

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes Junta Provincial de Precios

Precio de jabón colofónico y productos deterisivos

La Secretaría General Técnica (Oficina Central de Precios) del Ministerio de Industria y Comercio, dice a esta Comisaría General, en escrito de fecha 5-5-49, referencia S. 5. 4476-38, haber comunicado al Sindicato Vertical de Industrias Químicas lo siguiente:

Precio de jabón colofónico y productos deterisivos.

Estudiada la propuesta de ese Sindicato, relativa a la conveniencia de dictar normas para regular la fabricación y precios de jabón colofónico y productos deterisivos, que no se hallen específicamente comprendidos en las disposiciones dictadas hasta la fecha sobre materia de jabones, esta Secretaría General Técnica, visto el informe remitido por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en el mismo y de acuerdo con la propuesta de la Oficina Central de Precios de este Ministerio, ha resuelto lo siguiente:

1.º La fabricación de jabón colofónico y productos deterisivos podrá realizarse con libertad de composición en su fórmula, con la única condición de que estén exentos totalmente de grasas de cualquier especie que ésta sea, tanto si se hallan intervenidas como si son de libre contratación, circulación y venta.

2.º Los tipos que podrán fabricarse de estos productos serán en polvo, escamas y trozos.

Cuando se elaboren en trozos, su peso no podrá estar comprendido entre 250 y 600 gramos, pudiendo fabricarse en peso inferior a 250 gramos o superior a 600 gramos.

3.º Quedan en régimen de libertad de precios para su venta con precio registrado todos estos productos, con la única limitación de que el precio de venta al público no podrá exceder para ninguno de ellos de 4,80 pesetas por kilogramo, incluidos toda clase de impuestos.

Los fabricantes nacionales de estos productos deberán remitir a la Oficina de Precios de este Ministerio, para su conocimiento y visado, detalle de las fórmulas de composición y las tarifas (por quintuplicado) de venta que libremente determinen, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo que antecede, especificando igualmente márgenes de aplicación para intermediarios (mayoristas y detallistas).

4.º Los fabricantes nacionales, tanto de jabón colofónico como de productos

deterisivos, que se hallen debidamente autorizados para su fabricación, quedan obligados a consignar los siguientes datos:

En el jabón colofónico elaborado en trozos y estampados a troquel el peso de la pastilla, marca de fábrica y la denominación de «Jabón colofónico», y en los envases en que acondicionen los restantes tipos de jabón colofónico y productos deterisivos, el domicilio del fabricante, la marca del producto y, de modo bien claro y visible, la denominación de «Jabón colofónico» o «Producto deterisivo», según el producto de que se trate, especificando igualmente en los envases el precio de venta al público que le corresponda proporcionalmente al peso neto de producto que contenga.

5.º Dada la variedad de composición con que pueden elaborarse los jabones colofónicos y productos deterisivos, el precio máximo señalado en esta resolución puede ser libremente rebajado por los fabricantes, pero deberá ser obligatoriamente consignado en el envase.

6.º Esta resolución entrará en vigor a partir del día 15 del corriente mes de mayo, y entretanto ese Sindicato deberá dar la mayor difusión posible a la misma, a fin de que llegue a conocimiento de los sectores interesados.»

Lo que se comunica para conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 27 de junio de 1949.—El Gobernador Civil, Presidente, Carlos Ruiz.
(G. C.—2.586)

Precios de grasas hidrogenadas nacionales

La Secretaría General Técnica (Oficina Central de Precios) del Ministerio de Industria y Comercio, dice a esta Comisaría General en escrito de fecha 5-5-49, referencia S. 5. 442-12, haber comunicado al Sindicato Vertical del Olivo lo siguiente, con respecto a precios de grasas hidrogenadas:

«El Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de este Ministerio, previo informe y propuesta de esta Oficina, ha resuelto con fecha 30 de abril de 1949:

Primero. Autorizar los precios de venta con carácter general para todos los hidrogenadores nacionales, las fórmulas de aplicación que más abajo se detallan para la determinación de los precios de venta de las grasas hidrogenadas.

Segundo. Dichos precios entrarán en vigor en el plazo de cinco días, a partir de la fecha de la presente comunicación.

Fórmulas de aplicación de grasas hidrogenadas

Hidrogenación de aceites vegetales del grupo oleico.

$Pv = (115,643 + 2,2 a) Pa + 528,21 - 9,78 a$, en las que:

Pv = Precio de 100 kgs. de grasa hidrogenada en planta de hidrogenación.
a = Acidez del aceite.

Pa = Precio del kilogramo del aceite sobre almacén vendedor.

Lo que se comunica para conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 27 de junio de 1949.—El Gobernador Civil, Presidente, Carlos Ruiz.
(G. C.—2.585)

Diputación Provincial de Madrid

ANUNCIO

Don Vicente Justo Tomás solicita la devolución de la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos de esta Diputación Provincial para garantizar a don Narciso Negro Fernández en la confección de las placas destinadas a los vehículos sujetos a la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio en curso.

Lo que se hace público para que, en un plazo de quince días, se puedan presentar cuantas reclamaciones sean procedentes.

Madrid, 5 de julio de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—14.276)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

EDICTO

Por el presente se hace constar que en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid», número 2.725, correspondiente al día 18 de abril de 1949, se inserta íntegro el Reglamento de la Inspección de Rentas y Exacciones municipales aprobado por la Comisión Municipal Permanente y el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas el día 2 de febrero del mismo año y sancionado, sin reparo alguno, por el Ilmo. Sr. Director general de Administración Local en resolución de 30 de abril último, comunicado por el Excmo. Gobernador Civil de la provincia en oficio de 6 de mayo pasado.

En este Reglamento se regulan los derechos y deberes de los funciona-

rios de la Inspección; se organiza el servicio; se determinan las funciones en relación con la inspección y contrainspección de tributos y se dan las normas precisas en cuanto a la forma en que se han de conducir los funcionarios del Servicio con los contribuyentes.

Dado en Madrid, a 4 de julio de 1949.—El Secretario, Mariano Berdejo Casañal.

(O.—14.278)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de Madrid Films, S. A., contra Luis Muñoz Laurel, sobre propuesta de despido, se cita por la presente al expedientado don Luis Muñoz Laurel, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 14 de julio próximo, a las diez y media de su mañana, a los efectos de evacuar el trámite de audiencia prevenido en la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria Cinematográfica, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que el acto no podrá suspenderse por incomparecencia de parte, parándole, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda formulada.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio de costumbre, a fin de que sirva de citación en forma al demandado don Luis Muñoz Laurel, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Secretario (ilegible).

(I.—553)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración,

que por don Víctor Martín Serrado, y bajo el núm. 120, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, denegatorio de licencia para instalación de un motor en la industria sita en la calle de Mateo Inurria, núm. 6.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

(G. C.—2.513)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Valeriano Ruiz Fliquete y otros, y bajo el núm. 145, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 18 de febrero de 1949, y del Ayuntamiento Pleno sancionándolo y aprobándolo, adoptado en sesión de 30 de marzo de 1949, aprobatorio de una moción en la que se proponía que el Reglamento de los Servicios técnicos de Arquitectura e Ingeniería quedase redactado una vez que han sido introducidas las modificaciones que se han estimado convenientes.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de junio de 1949.—El Secretario, Joaquín Salcedo.

(G. C.—2.541)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de esta capital, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Pascual López Fernández, representado por el Procurador don Félix Quesada Más, contra don Francisco Ribérriz Torres de Lara, representado por el también Procurador señor Díaz Garrido, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez del horno marca «Jautisti», con todos sus accesorios, que le fué embargado al referido demandado, que se halla en la ciudad de Málaga, y que ha sido tasado pericialmente en la suma de setenta y un mil pesetas, y cuya subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado número cinco, de Madrid, y en el de Málaga, y se advierte a los licitadores:

Que para tal acto, que tendrá lugar, como se dice, doble y simultáneamente, en este Juzgado de primera instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Málaga, se ha señalado el día veintiséis del próximo mes de julio, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a quince de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secre-

tario (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—11.522)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Angela Jorge Santos, natural de Zaragoza, hija de Ricardo y de Margarita, de estado casada con don Julio Cause Revenez, que falleció en Madrid, el día dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, sin otorgar testamento, reclamando la herencia de la misma su hermano de doble vínculo don Alfonso Jorge Santos. Y en su virtud se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a uno de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José María L. Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—11.535)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Manuel del Valle, en nombre del Sindicato Nacional del Espectáculo, contra la Sociedad Limitada «Onuba», en reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y precio que se dirá, lo siguiente:

La película denominada «El doncel de la Leira», antes «Visperas Imperiales», que distribuye «Chamartín, Producciones y Distribuciones Cinematográficas», S. A.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintidós de julio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y tres mil setecientos cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la referida película se encuentra en poder de «Chamartín, Producciones y Distribuciones Cinematográficas», S. A., como distribuidora de la misma.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José María López-Orozco. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—11.521)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Adolfo Suárez Man-

teola, Juez de primera instancia del Juzgado número trece de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Hispano Americano, contra don Julián de la Rúa Simón, sobre pago de quince mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y por la cantidad de cuarenta y dos mil doscientas pesetas, en que han sido tasados, la tercera parte indivisa de la nuda propiedad sobre las siguientes fincas:

Primera

Cercado murado al sitio de «Las Cerradas», con una era de pan trillar, término municipal de Villamiel; su cabida 11 hectáreas, 58 áreas y 60 centiáreas, parte destinada a prado regadío y parte a pastos y labor.

Segunda

Casa en la calle de la Soledad, del pueblo de Villamiel, señalada con el núm. 35, y cochera con habitaciones para cochero. Se compone de tres pisos, dos corrales y tres huertos.

Tercera

Una bodega en la calle de la Soledad, del pueblo de Villamiel, sin número, de cinco metros de ancho por doce de largo.

Cuarta

Cercado con 904 olivos, más unas 12 hectáreas destinadas a pastos y labor, un zahurdón y una casilla, de cabida todo, aproximadamente, unas 21 hectáreas, y al sitio de «Salto de Gómez».

Quinta

Cercado que antes eran tres, al sitio de Valdellajara, que tiene 18 hectáreas y 3 áreas de cabida, con cuatrocientos dos olivos en parte de su superficie, y el resto unas doce hectáreas aproximadamente, destinado a prado, labor y pastos, con arbolado de robles, casilla, corral y era de pan llevar.

Sexta

Una tierra que fué viña, luego prado de regadío y nuevamente viña, con una extensión de 37 áreas y 56 centiáreas.

Séptima

Un lagar de aceite con dos vigas, con su presa, corral y pertenencias de agua, corralón y ejido, habitaciones para los dueños y de una tejavana para almacén de leñas, al sitio denominado de «Las Cerradas», término de Villamiel; ocupa una extensión superficial de quinientos metros cuadrados.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de primera instancia de Hoyos, el día diez de agosto próximo, a las once de su mañana, previa inserción de edictos con la antelación de veinte días en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el de la de Cáceres, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que las cargas, gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que los títulos de propiedad acreditativos del derecho correspondiente al ejecutado, se hallarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que que deseen interesarse en la licitación, previniéndose asimismo que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la celebración de la subasta.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. H., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

(A.—11.523)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de providencia del día de la fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia, en autos de juicio ejecutivo núm. 83, de 1949, que sigue el Procurador señor Castillo en representación de don Lope Le Motheux Bourbaki, contra don Manuel del Castillo Velasco, sobre pago de doscientas veintisiete mil pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados al señor Castillo:

Películas

- «Filigrana», 120.000 pesetas.
- «Eugenia de Montijo», 20.000 pesetas.
- «El crimen de la calle de Bordadores», 30.000 pesetas.
- «El traje de luces», 20.000 pesetas.
- «Cancionera», 12.000 pesetas.
- «El famoso Carballeira», 5.000 pesetas.
- «Polizón a bordo», 10.000 pesetas.
- «Eramos siete a la mesa», 8.000 pesetas.
- «Doña María la Brava», 27.000 pesetas.

Muebles existentes en el domicilio del señor Castillo

Un comedor estilo jacobino, compuesto de una mesa para doce cubiertos, seis sillas torneadas y tapizadas, una araña de cristal y metal dorado con veinticuatro luces, dos sillones haciendo juego con las sillas, un aparador con tres cajones en el centro y dos laterales, con un reloj de sobremesa redondo con esfera dorada; una vitrina con entrepisos, de cristal, y una puerta en el centro, 5.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Sigma», secreter, 1.000 pesetas.

Una mesita cigarrera, 75 pesetas.

Un cuadro representando la Santa Cena, 50 pesetas.

Dos cuadros pintados al óleo, expresando uno de ellos un encierro, y el otro, unos pollos, 80 pesetas.

Un macetero y un florero de metal, 60 pesetas.

Un aparato de radio con su mesita, de cinco lámparas, marca «Philips», 800 pesetas.

Dos juegos de cortinas de terciopelo, marrón, 140 pesetas.

Un armario librería con dos entrepisos y dos cajones en su parte baja, 175 pesetas.

Muebles existentes en el despacho del señor Castillo, en José Antonio, número 56, tercero izquierda

Un despacho estilo indefinido, compuesto de una mesa con nueve cajones y sin tablero de cristal, 400 pesetas.

Un tresillo tapizado en tela entrecruzada, 650 pesetas.

Un armario librería, 350 pesetas.

Tres mesas de escritorio, color castaño, con cinco cajones cada una, 450 pesetas.

Un perchero de pie, 40 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano-Olivetti», 1.600 pesetas.

Total, 262.870 pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta primera tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, a las once de su mañana.

Segunda

Servirá de tipo para dicha subasta el de tasación de los bienes, o sea la suma de doscientas sesenta y dos mil ochocientos setenta pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Tercera

Todo aquel que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan, sitos en el domicilio y despacho del señor Castillo, se encuentran depositados en su poder, donde podrán ser examinados por las personas que así lo deseen.

Dado en Madrid, a primero de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—11.532)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia del diez del actual, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Adolfo Serra Valenti, como adquirente por adjudicación de los derechos que a don Ajzik Skolnik corresponden en la herencia de su hijo don Michel Szkolnikow, con cuantos bienes y acciones integran los mismos, contra doña Ellen Tietz Samson, que también se llama Elena Angeles Elfreide Tietz Schuman, y otros, sobre nulidad o inoficiosidad del testamento otorgado por dicho señor Szkolnikow, y de la institución de herederos o legatarios universales y generales en él instituídos y otros extremos, ha acordado se emplace a los demás causahabientes de don Michel Szkolnikow, cuyas circunstancias y paradero se desconocen, por medio de edictos, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, quedando a su disposición en Secretaría las copias simples de la demanda y documentos, y apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veinte de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—11.519)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Gervasio Méndez-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Tomás Villalba Navarro, contra don Doroteo Fernández Serrano, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, de un mostrador de madera con piedra de mármol, tres veladores con su piedra de mármol y pie de hierro, unas cincuenta botellas de diferentes licores y tres tinajas de unas veinte arrobas cada una, en buen uso; y el derecho de traspaso del local destinado a taberna sito en la calle de la Fortuna, número uno, que han sido reembargados en los presentes autos y valorados pericialmente en dos mil novecientos pesetas los primeros, y el derecho de traspaso en veinticinco mil pesetas; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), el día diecisiete de agosto próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen siguientes:

Primera

Que la subasta se efectuará en dos lotes separados: uno el del mostrador y enseres y otro el del derecho de traspaso del local taberna de la casa número uno de la calle de Fortuna.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación pericial.

Tercera

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta del lote que pretenda adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Que el adquirente del derecho de traspaso queda sujeto a lo dispuesto en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Sexta

Y que los efectos que se subastan se encuentran en el local taberna de la casa número uno de la calle de Fortuna, en poder del deudor, constando relacionados en la declaración pericial obrante en autos.

Dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Gervasio Méndez-Castrillón y Fernández.

(A.—11.525)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Francisco Cádiz Navarro, representante por el Procurador don Félix Alonso Serna, contra don Graciano Pascual Hervás, sobre reclamación de once mil pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación de los bienes embargados al deudor señor Pascual Hervás, consistentes en:

Un camión, marca 3 H. C., matrícula T. 3632, motor número 151154, con caja de hierro basculante y seis ruedas en buen uso; su carga es de cuatro toneladas, hallándose en estado regular.

Tasado pericialmente en la cantidad de treinta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado en día veintiocho del actual, a las once horas, y se previene:

Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que dicho camión se halla depositado en poder de don Manuel García Membrilla, domiciliado en la calle del Amparo, número 16.

Dado en Madrid, a uno de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—11.524)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., contra doña Rosa Ibáñez Vizcaíno, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de dos préstamos hipotecarios importantes en junto la cantidad de diecinueve mil pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

En Valdepeñas (Ciudad Real). Una casa situada en dicha ciudad, y su calle Real, número nueve duplicado; su superficie actual es de seiscientos diez metros noventa y tres decímetros cuadrados; consta de planta baja y principal, con varias habitaciones, cámaras, patio, cuadra, corral, cueva, pozo y pila, y linda: por su fachada o Este, con dicha calle; por la derecha, entrando, o Norte, con casa de don Juan de Dios Santamaría; por la izquierda o Sur, con casa de la Sociedad de Recreo «Círculo de la Confianza», y por la espalda u Oeste, con otra de

doña Paulina Trujillo, viuda y heredera de don Antonio Caminero.

Tasada en treinta y cuatro mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Valdepeñas, se ha señalado el día diez de agosto próximo, a las once horas, y se advierte:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, que es el que sirve de base para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio de tasación.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—11.533)

JUZGADO NUMERO 21

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se sigue expediente a instancia de doña Celedonia Hernández Vargas, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, sobre inscripción de dominio de la finca que después se dirá, en cuyo expediente se ha dictado la providencia que literalmente copiada dice así:

Providencia

Juez, señor De la Cuesta.—Madrid, veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Dada cuenta; para continuar el trámite establecido en la regla tercera del artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria, cítese a los colindantes de la finca de que se trata en este expediente, don Ramón Añue Laredo, don Domingo San Román Fernández y don Santiago Cámara Godino, cuyos domicilios se indican en el escrito inicial; al titular del censo reservativo don Domingo Aranzay, cuyo domicilio se desconoce, y al portero de la finca objeto del expediente don Tomás López Palomino, cuyo domicilio también se manifiesta; convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital y en el sitio de costumbre del Juzgado municipal del distrito de la

Inclusa, en cuya jurisdicción está enclavada la finca, y se publicarán igualmente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el periódico *Ya*, teniendo en cuenta el valor de la finca, para que las expresadas personas puedan comparecer ante este Juzgado en el término de diez días a exponer lo que a su derecho convenga, y en cuanto a los colindantes y portero de la finca, practíqueseles la citación acordada en los domicilios que como suyos constan en autos.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—De la Cuesta.—Ante mí, Diego Uceda. (Rubricados.)

Finca de que se trata

Casa en Madrid, calle del Labrador, número cuatro, comprendida en la tercera Sección del Registro de la Propiedad del Mediodía. Ocupa una superficie de 5.259 pies cuadrados, equivalentes a 401 metros 33 decímetros 44 centímetros, también cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con la casa número dos, de los herederos de don Luis Panés, hoy de don Domingo San Román Fernández; por la izquierda, con la casa número seis, propiedad de don Juan de la Rosa, hoy de don Ramón Auñé Laredo, y por el testero, con la casa propiedad del señor Lorenzale, calle de Martín de Vargas, número cinco, hoy de don Santiago Cámara Godino.

Y con el fin de que sirva de citación en forma legal, a los fines acordados, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, y a don Domingo Arazay, cuyo domicilio se desconoce, a los fines y por el término acordados, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Diego Uceda.—El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—11.527)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se sigue expediente de declaración de heredero abintestato de doña Eugenia Fraile Jabonero, que falleció sin otorgar testamento el día veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, en estado de soltera, promovido por la sobrina carnal de dicha causante, doña Encarnación Fraile Crespo, la que solicita se la declare única y universal heredera abintestato de la señora Fraile Jabonero, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho que la solicitante para que comparezcan a reclamar la herencia de que se trata ante este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—11.528)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la

publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Calvo (Teresa), cuyas demás circunstancias se desconocen, propietaria de la casa número tres de la avenida de San Isidro, de esta capital, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 178, de 1949, por hurto de un contador de agua en la expresada casa, y hacerla el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; ofrecimiento que desde luego se la hace por medio del presente edicto.

(B.—3.331)

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3, de esta capital, en providencia dictada en 25 de junio del año actual, en el sumario que instruye con el número 142, de 1942, por lesiones, se llama al director o legal representante de la Sociedad o Compañía General de Gasógenos, que estuvo domiciliada en la calle de Campoamor, número 19 (Garaje Regium), para que dentro del término de quinto día comparezca ante dicho Juzgado, en representación de la mencionada Sociedad, para practicar las diligencias procedentes.

(B.—3.330)

JUZGADO NUMERO 4

Vermande (Edmond), de treinta y nueve años, casado, maestro nacional, domiciliado últimamente en Gorses Sout (Francia), comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Isidro Domínguez Catalán, para serle notificado el auto de procesamiento dictado contra el mismo en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado bajo el número 436, de 1948.

(B.—3.387)

JUZGADO NUMERO 5

En virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario seguido ante el mismo con el número 167, de 1949, a virtud de denuncia de Paul Antonio Evin, de cuarenta y dos años, profesor, hijo de Pablo y Miquelina, natural de Brets (Francia), con residencia en París, rue número 1 Square Albin Chacot, barrio 13, haciendo constar que el día primero de mayo último le fué sustraída una cartera con metálico y documentos, se cita a dicho Paul Antonio Evin para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, a fin de recibirle declaración y ofrecerle expresado sumario como perjudicado, según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.335)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del número 21, de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 87, de 1945, sobre estafa, se cita al penado José Larrinaga de la Gándara, que dijo tener su domicilio en calle Humilladero, número 14, para que comparezca ante dicho Juzgado de instrucción número 21, al fin de requerirle al pago de 854,85 pesetas, que tiene que abonar al perjudicado don Amadeo Castelo López, por haber sido condenado a ello en sentencia de fecha 2 de agosto de 1947.

(B.—3.254)

ALCALA DE HENARES

Por el presente, y a virtud del sumario que se instruye por hurto de varias prendas y 400 pesetas a Jesús García Gordo, de treinta y cinco años, casado, auxiliar, hijo de Petra, y que paró

en el Parador del Carmen, del Puente de Vallecas, bajo el número 54, de 1949, por el presente se le cita y llama para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado o participe su domicilio, con el fin de recibirle declaración en el indicado sumario y ofrecerle el procedimiento.

(G. C.—2.426) (B.—3.211)

Por el presente, y por su ignorado paradero, se hace saber al perjudicado Julio Romanillo, que tuvo su domicilio en López Aranda, número 18, de Canillejas, que por sentencia firme dictada por la Superioridad en 25 de marzo de 1947 fué condenado el procesado Ricardo Galdós Aranda, en el sumario que se le siguió bajo el número 125, de 1944, a la pena de 1.000 pesetas de multa, y caso de no pago, a dos meses de arresto, con entrega definitiva a su dueño, Julio Romanillo, del semoviente que en calidad de depósito tiene en su poder.

(G. C.—2.425) (B.—3.212)

Por el presente, y por hallarse en ignorado paradero Carlos Canales Moreno, se le hace saber que por sentencia dictada por la Excma. Audiencia Provincial de Madrid, en el sumario que se le siguió bajo el número 84, de 1939, por el supuesto delito de hurto, ha sido absuelto libremente del delito que se le acusaba, habiéndose declarado las costas de oficio.

(G. C.—2.424) (B.—3.213)

Por su ignorado paradero se hace saber a María Luisa Navarro, que tuvo su domicilio en el Puente de Vallecas, Requeñas, número 164, que por sentencia firme dictada por la Superioridad en el sumario que se siguió en este Juzgado bajo el número 397, de 1944, fué condenada María Callejo a que la indemnice en la cantidad de 212 pesetas, haciendo entrega definitiva a su dueña de lo recuperado.

(G. C.—2.464) (B.—3.256)

Por el presente, y por su ignorado paradero, se hace saber al perjudicado don Quiterio Gutiérrez Racle (Carabanchel Bajo, General Mola, 3) y al penado Pedro Sánchez Fernández (Madrid, Canarias, 36), que por sentencia firme de la Superioridad, dictada en 9 de octubre de 1948, fué condenado el dicho penado, como autor de tres delitos de falsedad y una falta incidental de estafa, a la pena de 1.000 pesetas de multa por uno de aquéllos; un mes y un día de arresto mayor y multa de 1.000 pesetas por otro; seis meses y un día de presidio menor y 1.000 pesetas de multa por el tercero, y veinte días de arresto menor por la falta incidental, con accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión y derecho de sufragio durante el tiempo de las condenas de arresto mayor y presidio menor; se indemnice al perjudicado Quiterio Gutiérrez en la cantidad de 200 pesetas y al pago de las tres cuartas partes de las costas, absolviéndole del delito de usurpación de estado civil de que fué acusado, y haciendo entrega definitiva a su dueño de la bicicleta recuperada; siéndole de abono la prisión preventiva sufrida, con lo cual deja extinguida su responsabilidad.

(G. C.—2.465) (B.—3.257)

Por el presente, y a virtud de ignorarse el paradero de la perjudicada Justa Seijo Fernández, que tuvo su domicilio en Doctor Esquerdo, número 13, en Madrid, que por sentencia firme dictada por la Superioridad en el sumario 240, de 1946, en 27 de noviembre pasado, fué condenado el procesado a la pena de dos meses y un día de arresto mayor y a que indemnice a la perjudicada en la cantidad de 325 pesetas.

(G. C.—2.466) (B.—3.258)

Por el ignorado paradero del perjudicado José Pérez Canes y de los penados Mariano Martín Peinado y Abelardo Moreno García, se les hace saber

que por sentencia dictada por la Superioridad en la causa 132, de 1936, fueron condenados a la pena de cinco meses de arresto mayor para el Abelardo y de tres meses de arresto mayor, con sus accesorias de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio por mitad e iguales partes y de la indemnización de 12 pesetas a Emilio Canellas y de 15 pesetas a José Pérez, las que harán efectivas mancomunada y solidariamente, haciendo entrega a Emilio Canellas del reloj recuperado.

(G. C.—2.493) (B.—3.309)

SAN FERNANDO

Don Francisco Javier Wilhelmi Castro Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama a don Arsenio Lorente Velázquez, de cincuenta y ocho años de edad, de estado viudo, hijo de Mariano y de María, natural de Valladolid y domiciliado últimamente en esta ciudad, en calle Falangé Española, número 40 (Pensión Mallou), y una criada de éste llamada Isabel, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Cádiz, al objeto de que presten declaración en sumario que se instruye en este Juzgado con los números 48 y 49, del año 1940, por el delito de hurto en la Pensión denominada «Mallou», en esta ciudad.

(G. C.—2.429) (B.—3.209)

Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid

AVISO

Ha fallecido, el día primero del actual, el Agente de Cambio y Bolsa de este Colegio, don José María Méndez de Vigo y Rodríguez de Toro.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, al efecto de la devolución de sus fianzas, en el término de seis meses, conforme a lo prevenido por los artículos 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento interior de esta Bolsa de Comercio.

Madrid, 5 de julio de 1949.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Santiago Lorente y Armesto.—El Secretario, Jorge Llobera Poquet.

(A.—11.536)

AVISO

Don Fidel Sanz López, propietario del establecimiento de pescadería sito en la calle de Hartsenbusch, número seis, cede el mismo con todos sus derechos y enseres a don Sinesio Casado Rodríguez. Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria; entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—11.537)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02